

VERÓNICA DE LOS ANGELES CANDO VARGAS

CONTADOR C.B.A

A los Accionistas de la Constructora Telecomunicaciones & Vértices Chinandega S.A.:

Yo, **VERONICA CANDO VARGAS**, ecuatoriana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. 1710981174, de profesión contador, inscrito en el Colegio de Contadores bajo el No. 17-03320 manifiesto mi decisión de aceptar la designación para ejercer la función de Comisario de la empresa **CONSTRUCTORA TELECOMUNICACIONES & VERTICES CHINANDEGA S.A.**, para el ejercicio económico que finalizo al 31 de Diciembre del 2019, la cual ejerceré de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y los estatutos de la mencionada sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Constructora Telecomunicaciones & Vértices Chinandega S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por

SANGOLQUI BOLIVAR 474 Y ASCAZUBI TELF CEL 0998855338

VERÓNICA DE LOS ANGELES CANDO VARGAS

CONTADOR C.B.A

parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaría de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CONSTRUCTORA TELECOMUNICACIONES & VERTICES CHINANDEGA S.A. al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

VERÓNICA DE LOS ANGELES CANDO VARGAS
CONTADOR C.B.A

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Verónica A. Cando Vargas
CBA. No. 17-03320
COMISARIO